

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.946/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.730/25 de fecha 09 de junio de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de honorarios a doña Javiera Venegas Sánchez, desde el 01 de junio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, como matron, bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención primaria de Salud Municipal 2025" – Continuidad del convenio Universalización en APS.-

CONSIDERANDO: Memorandum N° 5.969/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la No renovación del contrato en calidad de honorarios de don Paulo Taucare Miranda.

DECRETO

1.- **DECLÁRESE** el vencimiento del plazo del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don Yerko Contador Torrejon, RUT: 18.315.138-K, Matron, que prestó servicios para el convenio "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención primaria de Salud Municipal 2025" – Continuidad del convenio Universalización en APS y el cese de las funciones de ésta, por "*vencimiento del plazo del contrato*" a partir del 01 de octubre de 2025, según lo establecido en la cláusula primera, párrafo tercero y cuarto, sumado a lo indicado en la cláusula cuarta, párrafo primero de su contrato a honorarios.

MONTO FIJO Y VARIABLE:

| PÓNESE TERMINO AL CONTRATO A HONORARIOS DE (DON/DOÑA): | |
|--|----------------------------------|
| RUT | : |
| Nombre | : Yerko Contador Torrejón |
| Carácter | : Profesional |
| ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR: | |
| Tipo de documento | : Decreto Alcaldicio |
| N° de documento | : 2.437/25 |
| Fecha del documento | : 17 de abril de 2025 |
| Servicio | : Municipalidad de Alto Hospicio |
| Dependencia | : Área de Salud |
| EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES: | |
| Causal de Cese | : Vencimiento del plazo |
| Fecha de Termino | : 30/09/2025 |
| TERMINO ANTICIPADO: | |
| Comentarios | : No Aplica |
| Rebaja de monto en pesos chilenos | : No Aplica |

2.- **Notifíquese** personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el/la notificado/a no fuere habido/a, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 5.946/2025.-

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

AEC/mrl

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados